



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO N° 705-22

EXPEDIENTE N° 6041/22

Salta, 08 AGO 2022

VISTO: La Resolución DECECO N° 619/2021, de esta Facultad, mediante la cual se aprueba el Turno Ordinario de Exámenes de agosto 2022, para las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Res CD-ECO N° 167/18, que obra de fojas 208 a 209, entre otras, se prorrogó la designación temporaria a la Cra. María Ivana FERREYRA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, para la asignatura Costos, para la carrera Contador Público Nacional planes de estudios 2003 y 2019, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, hasta que los cargos se cubran por concurso o hasta nueva disposición.

Que se omitió incorporar a la Cra. María Ivana FERREYRA en el tribunal examinador de la asignatura Costos, que se encuentra el Anexo II correspondiente a la Sede Regional Tartagal, en el Turno Ordinarios de Exámenes de agosto de 2022, el cual fue aprobado por Res. DECECO N° 619/22.

Que resulta atendible la razón para incluir a la docente mencionada en el párrafo anterior, en el tribunal examinador de la asignatura Costos, de la carrera Contador Público Nacional planes de estudios 2003 y 2019, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, correspondientes al Turno Ordinario de Exámenes de agosto de 2022, dependiente de esta Unidad Académica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- TENER POR INCORPORADA en los tribunales examinadores de la asignatura Costos, correspondientes al primer y segundo llamado del Turno Ordinario de exámenes de agosto de 2022, a la Cra. María Ivana FERREYRA, Jefe de Trabajos Prácticos Temporaria de la referida asignatura, de la carrera Contador Público Nacional, planes de estudios 2003 y 2019, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER a la docente mencionada en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggj/nde

Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa